

**APRUEBA PRORROGA Y AUMENTO DE CONTRATO
CONCESION DE SERVICIOS DE ASEO, MANTENCION
Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA
COMUNA DE MELIPILLA.**

DECRETO EX. N°

484

MELIPILLA,

06 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b)El Decreto Ex. N° 87, de fecha 15 de enero de 2010, que Adjudica Licitación Pública Concesión Servicio de Aseo, Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla;
- c)El Contrato de Concesión de los Servicios de Aseo, Mantención y Mejoramiento de las Áreas Verdes de la Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 01 de febrero de 2010;
- d)El Decreto Ex. N° 271, de fecha 05 de febrero de 2010; que Aprueba Contrato de Concesión de los Servicios de Aseo, Mantención y Mejoramiento de Areas Verdes de la Comuna de Melipilla;
- e)La Reducción Contrato de Concesión de los Servicios de Aseo, Mantención y Mejoramiento de las Áreas Verdes de la Comuna de Melipilla, suscrita con fecha 12 de febrero de 2010;
- f)El Decreto Ex. N° 357, de fecha 18 de febrero de 2010, que Aprueba Reducción Contrato de Concesión de los Servicios de Aseo, Mantención y Mejoramiento de las Areas Verdes de la Comuna de Melipilla;
- g)El Decreto Ex. N° 1418, de fecha 12 de agosto de 2010, que Modifica Contratos que Indica;
- h)La Modificación de Contratos de Concesión de los Servicios de Aseo, Mantención y Mejoramiento de las Áreas Verdes de la Comuna de Melipilla, suscrita con fecha 10 de agosto de 2010;
- i)El Decreto Ex. N° 1407, de fecha 11 de agosto de 2010, que Aprueba Modificación de Contratos que Indica;
- j)El Decreto Ex. N° 1928, de fecha 11 de noviembre de 2010, que Aprueba Contrato Conexo que Indica;
- k)El Decreto Ex. N° 2214, de fecha 10 de diciembre de 2010, que Complementa Decreto Ex. N° 1928, de fecha 17 de noviembre de 2010;
- l)El Contrato Conexo Contrato de Concesión Servicio de Aseo, Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2010;
- m)El Decreto Ex. N° 2238, de fecha 15 de diciembre de 2010, que Aprueba Aumento de Plazo de Contrato Aseo, Mantención y Mejoramiento de las Areas Verdes de la Comuna de Melipilla;
- n) El Decreto Ex. N° 2288, de fecha 20 de diciembre de 2010, que Aprueba Protocolización y Contrato Conexo Contrato de Concesión Servicio de Aseo, Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla;
- ñ)El Decreto Ex. N° 2361, de fecha 27 de diciembre de 2010, que Modifica Decretos Ex. N° 2238, de fecha 15 de diciembre 2010;
- o)La Modificación de Contrato de Concesión Servicios de Aseo, Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2010;
- p)El Decreto Ex. N° 742, de fecha 14 de abril de 2011, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- q)El Decreto Ex. N° 1985, de fecha 17 de noviembre de 2010, que Autoriza Disminución Mt2 de Áreas Verdes y Disminución del Valor del Contrato;
- r)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 05 de enero de 2011;
- s)El Decreto Ex. N° 786, de fecha 21 de abril de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo, Reemplazo de Area Verde y Modifica Decreto Ex. N° 1985, de fecha 17 de noviembre de 2010, de la Obra denominada Concesión Servicio de Aseo, mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla;
- t)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 27 de abril de 2011;
- u)El Decreto Ex. N° 853, de fecha 29 de abril de 2011, que Aprueba Modificación de Contrato de la Obra denominada Concesión de los Servicios de Aseo, Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla;

MELIPILLA,

- v)El Decreto Ex. Nº 854, de fecha 29 de abril de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra denominada Concesión Servicio de Aseo, Mantenición y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla;
- w)La Modificación de Contrato suscrita con fecha 12 de mayo de 2011;
- x)El Decreto Ex. P- Nº 403, de fecha 13 de mayo de 2011, que Designa Inspector Técnico de Servicio a Funcionario que Indica;
- y)El Decreto Ex. Nº 1011, de fecha 26 de mayo de 2011, que Aprueba Modificación de Contrato de la Obras denominada Concesión Servicio de Aseo, Mantenición y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla;
- z)El Decreto Ex. Nº 1367, de fecha 29 de julio de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra denominada Concesión Servicio de Aseo, Mantenición y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla;
- aa)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 04 de agosto de 2011;
- bb)El Decreto Ex. Nº 1500, de fecha 18 de agosto de 2011, que Aprueba Modificación de Contrato Concesión Servicio de Aseo, Mantenición y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla;
- cc)El Decreto Ex. Nº 2238, de fecha 23 de noviembre de 2011, que Nombra Inspector Técnico de Servicio (ITS) a Funcionaria que Indica;
- dd)El Decreto Ex. Nº 2299, de fecha 30 de noviembre de 2011, que Nombra Inspector Técnico de Obra (ITO) a Funcionaria que Indica;
- ee)El Decreto Ex. Nº 2362, de fecha 07 de diciembre de 2011, que Nombra Inspector Técnico de Servicio a Funcionario que Indica;
- ff)El Decreto Ex. Nº 2405, de fecha 13 de diciembre de 2011, que Modifica y Aclara Decreto Exento Nº 87, de fecha 15 de enero de 2011;
- gg)El Decreto Ex. Nº 200, de fecha 23 de enero de 2012, que Nombra Inspector Técnico de Servicio a Funcionario que Indica;
- hh)El Decreto Ex. Nº 201, de fecha 23 de enero de 2012, que Deja sin Efecto Decreto Ex. Nº 2299, de fecha 30 de noviembre de 2011;
- ii)El Decreto Ex. Nº 202, de fecha 23 de enero de 2012, que Deja sin Efecto Decreto Ex. Nº 2362, de fecha 07 de diciembre de 2011;
- jj)El Decreto Ex. Nº 203, de fecha 23 de enero de 2012, que Deja sin Efecto Decreto Ex. Nº 2238, de fecha 23 de noviembre de 2011;
- kk)El Decreto Ex. Nº 224, de fecha 25 de enero de 2012, que Entrega Mantenición de Áreas Verdes que Indica a Dirección de Aseo y Ornato a contar de fecha que Indica;
- ll)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 22 de diciembre de 2011;
- mm)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 28 de diciembre de 2011;
- nn)El Decreto Ex. Nº 1581, de fecha 15 de junio de 2012, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato Concesión Servicio de Aseo, Mantenición y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla;
- ññ)El Decreto Ex. Nº 2435, de fecha 15 de diciembre de 2011, que Autoriza Modificación de Contrato que Indica;
- oo)El Decreto Ex. Nº 1580, de fecha 15 de junio de 2012, que Aprueba Contrato Modificación Contrato Concesión Servicio de Aseo, Mantenición y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla;
- pp)El Decreto Ex. P- Nº 700, de fecha 12 de septiembre de 2012, que Regulariza Nombramiento de Inspector Técnico de Servicio a Funcionario que Indica;
- qq)El Decreto Ex. -P- Nº 730, de fecha 01 de octubre de 2012, que Nombra Inspector Técnico de Servicio a Funcionario que Indica;
- rr)El Decreto Ex. -P- Nº 748, de fecha 05 de octubre de 2012, que Nombra Inspectora Técnica de Servicio a Funcionaria que Indica;
- ss)El Decreto Ex. -P- Nº 753, de fecha 10 de octubre de 2012, que Termina Nombramiento de Inspector Técnico de Servicio a Funcionario que Indica;

tt)El Decreto Ex. -P- N° 800, de fecha 31 de octubre de 2012, que Nombra Inspector Técnico de Servicio a Funcionario que Indica;
uu)El Decreto Ex. -P- N° 806, de fecha 05 de noviembre de 2012, que Termina Nombramiento Inspectora Técnica de Servicio a Funcionaria que Indica;
vv)El Ordinario N° 008, de fecha 14 de enero de 2015, del Director de Aseo y Ornato;
ww)El Memorándum Interno N° 54, sin fecha, del Administrador Municipal (S);
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

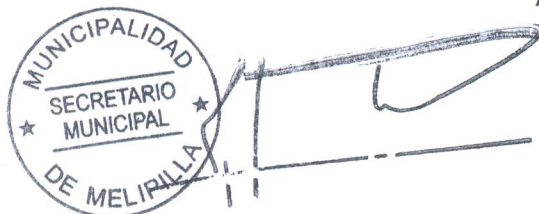
DECRETO:

1.- APRUEBASE, la **Prórroga** del Contrato Concesión de Servicios de Aseo, Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla, hasta el 13 de octubre de 2015, a la Sociedad de Transportes CTS Limitada, RUT N° 78.311.960-6, de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 14.6 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, y APRUEBASE, un **Aumento** del mismo contrato hasta en un 30%, según se establece en el Punto 14.9 de las Bases Administrativas Especiales.

2.- El Adjudicatario deberá reemplazar el documento de garantía, por uno nuevo, cuyo plazo de vencimiento deberá contemplar el nuevo plazo de aumento del proyecto.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica realizará la modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/CGA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Aseo y Ornato
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AMPLIACION Y PRORROGA DE CONTRATO

**"CONCESIÓN DE SERVICIO DE ASEO, MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO
DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE MELIPILLA"**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA

EN MELIPILLA, REPÚBLICA DE CHILE, a diecisiete de febrero de dos mil quince, comparecen: por una parte don **SEGUNDO ALFREDO BRUNA SILVA**, chileno, soltero, funcionario municipal, cédula de identidad N° 5.780.996-5; en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra don **CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTINEZ**, chileno, factor de comercio, cédula nacional de identidad número diez millones ciento treinta mil ochocientos ochenta y tres guión nueve, en representación de la **SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones trescientos once mil novecientos setenta guión seis, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Conde de Manso número quinientos noventa y ocho, segundo piso, Comuna de Melipilla, en adelante, "la contratada" o "la empresa" o "el adjudicatario"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante decreto exento número ochenta y

siete de fecha quince de enero de dos mil diez, se adjudicó licitación pública **“CONCESIÓN DE SERVICIO DE ASEO, MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE MELIPILLA”**, a la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA**, representada legalmente por don **CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTINEZ**. **SEGUNDO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, representada por su Alcaldesa Subrogante, doña **LAURA UBILLUS REYES**, conforme a las facultades establecidas en la Ley 18.695 y la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios adjudicó a **SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA**, la Licitación Pública **“CONCESIÓN DE SERVICIO DE ASEO, MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE MELIPILLA”**, según lo disponen detalladamente las bases de licitación. **TERCERO:** El contrato fue suscrito con fecha primero de Febrero de dos mil diez y aprobado por decreto exento número doscientos setenta y uno de fecha veintiuno de enero de dos mil diez. **CUARTO:** Con fecha catorce de enero de dos mil quince, la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, en razón del aumento de areas verdes en la comuna, ha expuesto la necesidad de aumentar el Contrato de Concesión de Servicio de Aseo, Mantención y Mejoramiento de Areas Verdes, hasta en un treinta por ciento, y prorrogar el contrato hasta el trece de octubre del año dos mil quince. Asimismo, mediante Decreto exento número cuatrocientos ochenta y cuatro, de fecha seis de febrero de dos mil quince, se autorizó la prorroga y ampliación del contrato en los términos solicitados por la Dirección de Aseo y Ornato en conformidad a lo establecido en los puntos catorce punto seis y catorce punto nueve de las bases administrativas especiales que rigen la licitación, es decir,

se autoriza la prórroga del contrato hasta el trece de Octubre de dos mil quince. **QUINTO:** El precio del presente contrato, considera un aumento de setenta y nueve mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados de áreas verdes, según se detalla en Ordinario numero ocho de la Dirección de Aseo y Ornato que se entiende conocido por los contratantes y formar parte del presente contrato, por los cuales se pagará ciento nueve pesos por cada metro cuadrado, más impuesto al valor agregado (IVA). La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al Item doscientos quince guión veintidós guión cero ocho guión cero cero tres (215-22-08-003), del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien lo subroge, según lo expresado en la cláusula cuarta del contrato primitivo. **SEXTO:** El Municipio pagará la adjudicación en pesos chilenos, en pagos mensuales, previa presentación del estado de pago y de acuerdo a la oferta del adjudicatario. **SEPTIMO:** En virtud de que actualmente se encuentra vigente la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato presentada por la contratada y con vencimiento para el día diez de mayo de dos mil quince, es que se eleva a la calidad de esencial la obligación de la contratada de entregar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla una nueva Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente a una mensualidad del Monto Ofertado y su respectiva ampliación del contrato a favor de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, que abarque todo el periodo contractual más noventa días adicionales. La no entrega de la nueva Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la contratada será causal de termino inmediato del presente contrato, sin forma de juicio, lo que se formalizará con la dictación del correspondiente decreto

Alcaldicio que ponga término al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna para la contratada. **OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia que todo lo que no se modifica por el presente contrato se mantiene vigente el **"CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE ASEO, MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE MELIPILLA"** individualizado en las cláusulas precedentes y las bases respectivas que rigen la licitación. **NOVENO:** La personería de don La personería de don **SEGUNDO ALFREDO BRUNA SILVA**, para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, consta del decreto exento P Número cuatrocientos veintisiete, de fecha dieciséis de Febrero de dos mil quince; y la de don **CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTINEZ** para representar a la empresa "Sociedad de Transporte CTS Limitada." de escritura pública de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante don Waldo Domke Cadiz, Notario Público de Melipilla; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. **DECIMO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Melipilla y uno en poder de la contratada.

CGA/lrv


CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTINEZ
CI: 10.130.883-9
p.p. SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS
LIMITADA.
RUT: 78.311.970-6




SEGUNDO ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**APRUEBA CONTRATO AMPLIACION Y
PRORROGA DE CONTRATO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **736**

MELIPILLA, **26 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Contrato Ampliación y Prórroga de Contrato "Concesión de Servicio de Aseo, Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla", suscrito con fecha 17 de febrero de 2014;
- b) El Memorándum Interno N° 047/2015, de fecha 18 de febrero de 2015, del Director de Asesoría Jurídica;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Ampliación y Prórroga de Contrato "**Concesión de Servicio de Aseo, Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla**", suscrito con fecha 17 de febrero de 2015, entre don Segundo Alfredo Bruna Silva, chileno, soltero, funcionario municipal, cédula de identidad N° 5.780.996-5, en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Christian Marcelo Tizza Martínez, chileno, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 10.130.883-9, en representación de la **Sociedad de Transportes CTS Limitada**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.311.970-6, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Conde de Manso N° 598, Segundo Piso, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Aseo y Ornato
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/